

2172 *COMUNICACIÓN de 27 de enero de 1999, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.*

Comunicación de 27 de enero de 1999, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta:

| Divisas | Cambios |
|-----------------------------|---------|
| 1 dólar USA | 144,320 |
| 100 yenes japoneses | 126,136 |
| 100 dracmas griegas | 51,697 |
| 1 corona danesa | 22,376 |
| 1 corona sueca | 18,733 |
| 1 libra esterlina | 238,786 |
| 1 corona noruega | 19,351 |
| 100 coronas checas | 456,302 |
| 1 libra chipriota | 286,152 |
| 1 corona estona | 10,634 |
| 100 forints húngaros | 66,533 |
| 1 zloty polaco | 40,008 |
| 100 tolares eslovenos | 87,702 |
| 1 franco suizo | 103,461 |
| 1 dólar canadiense | 94,937 |
| 1 dólar australiano | 90,857 |
| 1 dólar neozelandés | 77,052 |

Madrid, 27 de enero de 1999.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

2173 *RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 1998, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el cambio de nombre y traslado del laboratorio auxiliar de verificación primitiva de aparatos surtidores de gasolina oficialmente autorizado al laboratorio de la entidad «Tokheim Sofitam Ibérica, Sociedad Anónima», registro de control metrológico número 02-H-37.*

Vista la documentación presentada por «Tokheim Sofitam Ibérica, Sociedad Anónima», domiciliada en el polígono industrial «Riera de Caldes», calle La Forja, nave D, de Palau de Plegamans (08184), en solicitud de cambio de nombre y traslado del laboratorio auxiliar de verificación primitiva de aparatos surtidores de gasolina;

Visto el informe número 98009740 emitido por el Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones (LGAI), relativo al traslado del laboratorio a un nuevo local;

Vista toda la documentación presentada que acredita los diferentes cambios de nombre y de sociedades llevado a cabo por la empresa mencionada;

Visto que la empresa «Tokheim Sofitam Ibérica, Sociedad Anónima», con número de identificación fiscal A28102622, figura inscrita en el Registro de Control Metrológico con el indicativo 02-H-37,

Esta Dirección General de acuerdo con la Ley 31/1985, de 18 de marzo; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; el Real Decreto 1617/1985, de 11 de septiembre, así como el Decreto 199/1991, del Departamento de Industria y Energía, por el que se determinan los órganos competentes en materia de control metrológico, ha resuelto:

Primero.—Proceder al cambio de nombre del laboratorio auxiliar de verificación primitiva de aparatos surtidores de gasolina de la empresa «Cabeco, Sociedad Anónima», a favor de «Tokheim Sofitam Ibérica, Sociedad Anónima».

Segundo.—El laboratorio auxiliar de verificación primitiva de aparatos surtidores de gasolina de la empresa mencionada se encuentra ubicado en los locales de la empresa situados en el polígono industrial «Riera de Caldes», en la calle La Forja, nave D, de Palau de Plegamans (08184).

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, pueden interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción de esta Resolución, sin perjuicio de que puedan hacer uso de cualquier otro recurso que consideren oportuno.

Barcelona, 9 de octubre de 1998.—El Director general, P. D. («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña de 13 de noviembre de 1996»), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

2174 *RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza la prórroga de la aprobación de modelo del surtidor, marca «A.B.A. Codeisa», modelo Seetax, otorgado a la firma CEDIPSA.*

Vista la petición interesada por la entidad CEDIPSA, domiciliada en la calle Valencia, 40, de Barcelona, en solicitud de autorización de prórroga de la aprobación de modelo del surtidor, marca «A.B.A. Codeisa», modelo Seetax, aprobado por Resolución de 17 de diciembre de 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de enero de 1988),

La Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Decreto 199/1991, de 30 de julio, por el cual se determinan los órganos competentes en materia de control metrológico, y el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, ha resuelto:

Primero.—Autorizar la prórroga de aprobación de modelo por un plazo de validez de diez años (a partir de la fecha de caducidad, 26 de enero de 1998, debiendo publicarse esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado») del surtidor, marca «A.B.A. Codeisa», modelo Seetax.

Segundo.—Antes de que finalice el plazo de validez que se concede, la entidad interesada, si lo desea, solicitará de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial nueva prórroga de la aprobación de modelo.

Tercero.—Siguen vigentes los mismos condicionamientos que figuraban en la Resolución de aprobación de modelo.

Barcelona, 30 de septiembre de 1998.—El Director general.—P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996 «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña de 13 de noviembre»), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

2175 *RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 1998, del Cabildo Insular de Lanzarote, por la que se hace pública la incoación del expediente de delimitación del bien de interés cultural, con categoría de monumento, a favor de «Las Salinas de Órzola», Haría (Las Palmas).*

El ilustrísimo señor Presidente del Cabildo de Lanzarote, ha dictado resolución número 2.260/1998, incoando expediente de delimitación de bien de interés cultural (BIC), con la categoría de monumento, a favor de «Las Salinas de Órzola», en el núcleo poblacional de Órzola, término municipal de Haría, Lanzarote, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

Se abre un período de información pública por plazo de treinta días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que cuantas personas o entidades tengan interés en el expediente puedan examinarlo y aducir lo que estimasen procedente.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Unidad de Patrimonio Histórico de este Cabildo de Lanzarote, situada en la calle León y Castillo, número 6, de Arrecife, en horario de nueve a trece horas.

Arrecife, 25 de noviembre de 1998.—El Presidente, Enrique Pérez Parrilla.